



José A. González Gilbes
Presidente

Municipio Autónomo de Jayuya
Legislatura Municipal

Apartado 586
Jayuya, PR 00664-0586

Tel.: (787) 304-1976
Exts.: 1302, 1303, 1304

ORDENANZA NÚMERO 38

SERIE 2025-2026

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JAYUYA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE FINANZAS A CREAR Y REGISTRAR UN FONDO ESPECIAL EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD POR LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$641,383.84) PRODUCTO DE LAS ECONOMÍAS DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS ASIGNADAS POR FEMA A NUESTRA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL POR EL DESASTRE 4339 HURACÁN MARÍA, JUSTIFICAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE ESTA MEDIDA Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Los fondos asignados al Municipio de Jayuya por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés), fueron utilizados por éste a través del proceso de administración que consiste en delegar en nuestras Dependencias Municipales, específicamente el Departamento de Obras Públicas (FEMA) el desarrollo y la construcción de aquellas obras de infraestructura que cualificaron para la reparación y reconstrucción mediante estas asignaciones federales.

POR CUANTO: La práctica de realizar obras por administración, produjo al Municipio de Jayuya, una economía por la cantidad de seiscientos cuarenta y un mil trescientos ochenta y tres dólares con ochenta y cuatro centavos (\$641,383.84). Estos ahorros se obtuvieron por el reembolso del uso de equipo municipal.

POR CUANTO: Realizadas las consultas de rigor, FEMA permite que los sobrantes de estos proyectos sean reasignados por los municipios a sus arcas, lo que generaría un ingreso.

POR CUANTO: Se precisa de una Ordenanza Municipal que legitime y valide este tipo de transacción presupuestaria.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JAYUYA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN IRA: Autorizar a la Directora de Finanzas del Municipio de Jayuya a crear y registrar un fondo en los libros de contabilidad por la cantidad de seiscientos cuarenta y un mil trescientos ochenta y tres dólares con ochenta y cuatro centavos (\$641,383.84).

DEL FONDO ESPECIAL:

PW 07463 SECTS. PUERTO PLATA, CELINES R. \$7,986.51
CARICABOA

FEMADM18 COSTOS ADMINISTRATIVOS DIRECTOS \$218,755.49
(DAC)-00911

PW 06102 SECT. LAS CASITAS, ARIEL RAMOS Y \$9,051.31
CLUB DE TIRO

PW 06061 SECTS. JERICO, PAPO 7DAYS, CLAVIJA, \$97,068.56
BO COABEY

PW 07766 PARQUE INFANTIL ADRIAN PADUA	\$7,242.79
PW 06352 CAMINO HERMELINA DE JESUS, HOYOS PLANES	\$36,728.55
PW 02979 SECT. CALAZAN, BO PUERTO PLATA	\$23,996.17
PW 06541 SECTS. SOTO, F. MONTERO, A. SANTIAGO, VIÑA MORALES	\$190,932.18
PW 05747 SECTS. VEGA LINDA, EL NUDO, LAS COLINAS	\$246.92
PW 06110 CANCHA BALONCESTO JAYUYA ABAJO, PARQUE SANTA CLARA, VALLE VERDE	\$10,681.38
PW 07737 PARQUE LA PICA	\$9,761.90
PW 05997 SECTOR MARIO PLANCHA	\$28,932.08
TOTAL:	\$641,383.84

PARA CREAR FONDO ESPECIAL:

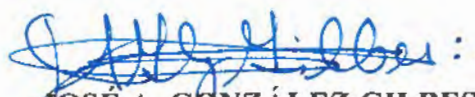
MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y VEHÍCULOS	\$300,000.00
OBRAS Y MEJORAS PERMANENTES	\$200,000.00
GASTOS OPERACIONALES, ADMINISTRATIVOS Y MISCELÁNEOS	\$141,383.84
TOTAL:	\$641,383.84

SECCIÓN 2DA: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente, será aplicable luego de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde de Jayuya, Puerto Rico.

SECCIÓN 3RA: Que copia de esta Ordenanza con su correspondiente certificación sea remitida a la Oficina del Alcalde de Jayuya, a la Oficina de Finanzas de este Municipio, Oficina de Gerencia y Presupuesto y a otras agencias pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JAYUYA, PUERTO RICO
HOY, 29 DE ENERO DE 2026**

**FIRMADA POR EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA
DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL
HOY, 30 DE ENERO DE 2026**


**JOSÉ A. GONZÁLEZ GILBES, EdD
PRESIDENTE**


**YECENIA E. OLIVIERI BURGOS
SECRETARIA**

APROBADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE JAYUYA, PUERTO RICO,
HOY, 30 DE ENERO DE 2026



JORGE L. GONZÁLEZ OTERO
ALCALDE





Municipio Autónomo de Jayuya

Legislatura Municipal

Apartado 586

Jayuya, PR 00664-0586

José A. González Gilbes
Presidente

Tel.: (787) 304-1976
Exts.: 1302, 1303, 1304

2DA ASAMBLEA LEGISLATIVA
3RA SESIÓN ORDINARIA

AÑO 2026
DÍA UNO

CERTIFICACIÓN

Yo, Yecenia E. Olivieri Burgos, Secretaria de la Legislatura Municipal de Jayuya, Puerto Rico, certifico que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Número 38, Serie 2025-2026**, adoptada por la Legislatura Municipal de Jayuya, Puerto Rico, en su **3RA SESIÓN ORDINARIA** del jueves, 29 de enero de 2026 y que la votación fue como se detalla a continuación:

VOTOS A FAVOR

Honorables:

Francisco G. Aponte Hernández
Nelson J. Domínguez Soto
Genaro Galarza Dávila
José A. González Gilbes
Wilfredo González González
Jerry L. Medina Arroyo
Melanie Mejías Santiago
Wilfredo Rivera Rossy
Elvin J. Rodríguez Pagán

MIEMBROS AUSENTES EXCUSADOS

Honorables:

Nitza M. Colón Carrión
Yaritza L. Santiago González
Ángel A. Vega Ortiz

VOTO EN CONTRA:

Ninguno

VOTO ABSTENIDO:

Ninguno

Para que así conste, se firma la presente el viernes, 30 de enero de 2026, en Jayuya, Puerto Rico.

Yecenia E. Olivieri Burgos
Secretaria
Legislatura Municipal

